



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 6963

(- 5 AGO. 2010)

Por medio de la cual se otorga la acreditación institucional a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de Tunja - Boyacá

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia con domicilio en la ciudad de Tunja - Boyacá, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la Acreditación Institucional.

Que cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación y con base en el análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la institución, del informe sobre la evaluación externa que realizaron los pares académicos, el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.-, por consenso, emitió en sesión de los días 20 y 21 de enero de 2010 el siguiente concepto:

"Se ha demostrado que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia con domicilio en la ciudad de Tunja - Boyacá, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación institucional"

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- *La institución orienta sus realizaciones académicas y administrativas por una misión, visión y principios claramente formulados y conocidos por los miembros de su comunidad, acordes con su naturaleza y con los principios, objetivos y normas vigentes para la educación superior.*
- *Desde su creación en el año 1953 la universidad permite observar el crecimiento continuo de su compromiso con el desarrollo social, cultural, político y económico de la región en la cual está inserta. La creación en la década de los años 70 de las sedes seccionales de Duitama, Chiquinquirá y Sogamoso ha sido un factor determinante para el fortalecimiento del sistema regional universitario de Boyacá.*
- *La planta profesoral, suficiente y con niveles de formación adecuados para el cumplimiento de las funciones de investigación, docencia y proyección social, compuesta por 505 profesores vinculados de planta, 529 contratados bajo la modalidad de ocasionales y 400 profesores de cátedra. De ellos 67 (4.7%) tienen título de doctor, 514 (35.8%) de magister, 577 (40.2%) son especialistas y 276 (19.2%) profesionales. Casi en su totalidad los profesores con grado de doctor se encuentran en el núcleo profesoral vinculado de planta.*

- *El compromiso con la incorporación y el desarrollo de la investigación y con el fortalecimiento del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología se hace evidente a través de la oferta de 3 programas de doctorado, en las áreas de educación, geografía e historia con una matrícula promedio año de 20 estudiantes y de 11 programas de maestría, con 204 estudiantes matriculados. El funcionamiento de 89 grupos de investigación, según resultados de la convocatoria 482 de 2008, publicados por COLCIENCIAS. De éstos 1 es categoría A1, 6A, 4B, 21C y 57D, pertenecen a los distintos campos disciplinares y profesionales ofrecidos por la universidad. El 75% de estos grupos tiene su sede en Tunja y los restantes se ubican en las sedes seccionales. Entre docencia-investigación y extensión se da una fuerte interacción y los programas de maestría y de doctorado encuentran un sólido soporte en los desarrollos de los grupos de investigación.*
- *Para el desarrollo de la función investigativa ha estructurado un sistema claramente reglado, ha establecido el sistema de convocatorias públicas para la financiación de proyectos, un sistema de estímulos y ha desarrollado una capacidad de gestión que le ha permitido suscribir convenios estratégicos con instituciones nacionales y del exterior y arbitrar recursos de fondos externos de aproximadamente el 50% del monto de sus proyectos.*
- *La producción académica de los profesores en los últimos 6 años, representada en la publicación de 27 artículos en revistas nacionales e internacionales indexadas categoría A1, 20 en revistas A2, 25 en revistas B, 18 en revistas C y 18 artículos en revistas no indexadas; 18 de estos artículos se han publicado en revistas contenidas en ISI y pertenecen a las áreas de agronomía y veterinaria, ciencias de la salud, matemáticas, educación y ciencias naturales. 207 libros de texto, de ensayo y resultados de investigación publicados entre 2001 y 2009 y 91 ponencias presentadas en eventos nacionales e internacionales.*
- *Como soporte y estímulo a la producción científica y artística de profesores y estudiantes y para el fortalecimiento de sus comunidades académicas, se destaca la publicación de unas 15 publicaciones periódicas, entre las que se encuentran revistas, cuadernos y memorias en las diferentes áreas cultivadas por la universidad. Las revistas Historia de la Educación Latinoamericana, Cuestiones de Filosofía y Apuntes del CENES se encuentran indexadas.*
- *La interacción de la institución con otras homólogas y del profesorado con sus comunidades académicas, a través de la pertenencia a redes, la participación en eventos académicos, la membresía en organizaciones académicas y la realización de 129 convenios con instituciones nacionales y 30 con instituciones del exterior.*
- *La existencia e implementación de políticas y acciones conducentes al perfeccionamiento profesional y pedagógico de los profesores; en los últimos 5 años 21 profesores han hecho uso de comisiones de estudio para cursar maestrías y 34 para cursar doctorado, en universidades del país y del exterior de reconocida calidad.*
- *Los currículos de los diferentes programas, tanto de pregrado como de postgrado, son integrales, flexibles e interdisciplinarios, social y académicamente pertinentes. Incorporan estrategias pedagógicas acordes con el estado de las diversas disciplinas y profesiones y con los propósitos de formación y ha hecho de las TICs una herramienta importante en el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y proyección social.*
- *Presenta una oferta creciente de cupos para estudiantes nuevos, ha pasado de 2550 cupos en el año 2000 a 3407 en el 2007, en el mismo período incrementó la población estudiantil de pregrado de 16.720 estudiantes a 22.944, la de especializaciones de 425 a 569, la de maestrías de 59 a 204 y la de doctorado se mantiene en el orden de 20 estudiantes. Mediante la oferta de programas bajo la modalidad de educación a distancia ha extendido su alcance a 38 municipios pertenecientes a los departamentos de Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Guainía, Meta, Valle del Cauca y Santander.*
- *Implementa acciones académicas y de bienestar- tutorías, becas, plan padrino, residencia, para el apoyo a la permanencia y logro de objetivos de aprendizaje de los estudiantes que por sus condiciones académicas y sociales presentan algún riesgo de deserción del programa y del sistema educativo.*
- *En su estrategia administrativa ha desarrollado una sólida cultura de la planeación, reflejada en la actualidad en el diseño y ejecución del Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2007 – 2019, del cual se deriva El Plan de Desarrollo Institucional 2007 – 2010, en el cual se enmarcan el Plan de Gobierno del Rector y los Planes de Acción de las diferentes unidades académicas.*

- *Posee una planta física e infraestructura de apoyo suficiente y adecuadamente dispuesta y dotada para la realización de las funciones académicas y las labores administrativas, están conformadas por 146 aulas, 26 salas de informática, 13 bibliotecas, 59 laboratorios básicos y de investigación, 3 haciendas experimentales, auditorios, áreas para actividades de bienestar, culturales, artísticas y administrativas.*
- *Presenta una importante articulación con su entorno social y económico, la cual despliega a través de proyectos de investigación, programas de educación continua, asesorías, consultorías, transferencia de tecnología, prácticas de estudiantes, servicios culturales y trabajos de grado.*
- *La estructura académica y administrativa y sus prácticas de gestión son un apoyo eficaz para la realización de su misión, para el desarrollo de las funciones sustantivas y para el logro de los objetivos institucionales.*
- *Ha institucionalizado como componente de la cultura de la universidad el aseguramiento de la calidad en el cumplimiento de cada una de sus funciones, ha definido políticas y procesos de carácter participativo que orientan en forma permanente su renovación, objetivos, planes y proyectos de sus diferentes instancias y dependencias académicas y administrativas. Ha incorporado la certificación ISO en las actividades administrativas y el Registro Calificado y la Acreditación de Alta Calidad para la institución y los programas de pregrado, ya que cuenta con el 74% de ellos evaluados y con 15 programas acreditados.*
- *Dispone de normatividad, instancias, mecanismos e instrumentos para la evaluación y el mejoramiento continuo de personal docente, de directivos y del personal de apoyo a las labores académicas y administrativas.*
- *Se ocupa del seguimiento del desempeño profesional de sus egresados y del vínculo académico que establece con ellos.*
- *Sus recursos financieros, aunque limitados, son administrados con criterios de austeridad, eficacia, eficiencia y transparencia de manera que permiten soportar el funcionamiento normal de la institución y deja entrever su capacidad de sostenibilidad. El control de su manejo lo hace a través de la Oficina de Control Interno, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contraloría General de la República.*

*Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**, con domicilio en la ciudad de Tunja, debe recibir **LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.*

Por otra parte, la institución muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- *Fortalecer la planta docente, procurando un razonable equilibrio entre las dependencias académicas y los programas, mediante la vinculación de un mayor número de docentes de planta y el incremento de la formación en los grados de doctorado y de maestría.*
- *Vigilar los niveles de formación de los docentes contratados como ocasionales y de cátedra, procurando una mayor presencia de profesores con título de magister y de doctor entre ellos.*
- *Consolidar las políticas y los grupos de investigación, dar a éstos condiciones que les permitan alcanzar mayor visibilidad nacional e internacional. Fortalecer el monto de los recursos económicos destinados a la financiación de los proyectos y a la inversión en infraestructura investigativa. Estimular la participación de un mayor número de profesores en la realización de esta función.*
- *Fortalecer la producción académica de los profesores y estimular su publicación en medios indexados de alto impacto.*
- *Procurar una asignación equilibrada de tiempos para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión y de las actividades administrativas.*

- Incrementar una mayor inserción de los profesores y de los grupos de investigación en redes de trabajo nacionales e internacionales.
- Intensificar el uso de las lenguas extranjeras, en especial del idioma inglés, en los procesos académicos de la institución.
- Darle mayor eficiencia a las estrategias definidas para estimular la movilidad, en doble vía, de estudiantes, profesores y directivos.
- Vigilar el necesario equilibrio que debe mantenerse entre la capacidad de la institución para arbitrar y disponer de recursos económicos y el orden y ritmo para la realización de las "apuestas de futuro" previstas en los planes de desarrollo.
- Darle continuidad a las acciones de desarrollo profesional y pedagógico de los profesores.
- Mantener las políticas de prevención de la deserción.
- Con base en el informe de los pares evaluadores externos, ajustar el plan de mejoramiento surgido de este proceso de acreditación, contenido en el informe de autoevaluación y comprometerse con su desarrollo integral. Diseñar y aplicar herramientas técnico- administrativas que permitan su seguimiento válido, eficaz y eficiente.
- Mantener su evolución bajo la visión del compromiso con el desarrollo integral de su región de influencia y consolidarse como eje del sistema regional de educación superior.
- Fortalecer sus procesos de internacionalización y mejorar su visibilidad internacional, insertándose en posiciones de vanguardia en los diferentes rankings internacionales de instituciones de educación superior.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- que con el apoyo del equipo de pares académicos, han hecho de la comprobación que efectuó la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA** sobre la calidad de sus programas, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, sin embargo se aparta en cuanto a la duración del término de la acreditación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar la Acreditación Institucional a la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA** de la ciudad de Tunja por el término de cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Lo dispuesto en el artículo primero de esta resolución deberá ser registrado en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectuó el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO CUARTO.-En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 6 AGO. 2010

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE